

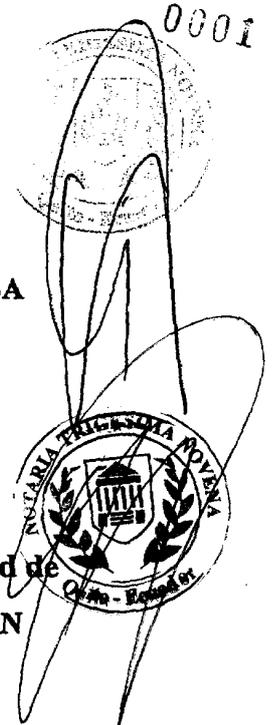


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROTECSA
PROTECCION PROFESIONAL C LTDA.**

OTORGADA POR:

**MYR. LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES, en calidad de
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PROTECSA PROTECCION
PROFESIONAL C LTDA.**



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(C.M.B.H.)

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
CUATRO (2864)**



En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diecinueve de Agosto del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Mayor LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal

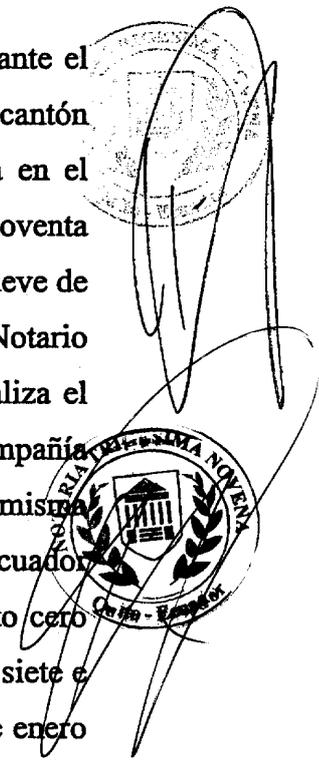
de la Compañía, PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA., como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar en el protocolo de registro a su cargo la escritura de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Mayor Luis Francisco Gudiño Villacrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Según escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número RL uno uno seis uno dos (RL11612) de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA. con domicilio en esta ciudad de Quito. **DOS: Mediante escritura**



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0002

pública del ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se Reforma el Objeto Social de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; TRES: Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil seis en esta ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito se realiza el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañía del Ecuador mediante Resolución número cero siete punto Q punto II punto cero cero uno siete tres (07.Q.II.000173) del enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de enero del dos mil siete. TRES : La Junta General de socios de la compañía PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA., en sesión extraordinaria y universal efectuada el primero de agosto del dos mil ocho, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió reformar el objeto social de sus estatutos, conforme consta en el acta correspondiente que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Mayor Luis Francisco Gudiño Villacrés, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA. de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios y en cumplimiento del Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente Número ocho que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, publicado en el Registro Oficial el día cinco de junio del dos



mil ocho, procede a realizar la reforma al objeto social de los estatutos de la Compañía para continuar prestando los servicios de vigilancia - seguridad privada. La Junta General en sesión extraordinaria y universal de socios celebrada el primero de agosto del dos mil ocho, por unanimidad acordó y autorizó aprobar la reforma del artículo tercero, cuya disposición dirá: **“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: vigilancia - seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.” Por cuanto el detalle de estas resoluciones constan en el acta de sesión extraordinaria y universal de la Junta General de socios efectuada el primero de agosto del dos mil ocho, solicita al señor Notario se la protocolice como habilitante el Acta de dicha Junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F) Cecilia Buitrón Hermosa, con matrícula seis ocho uno del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

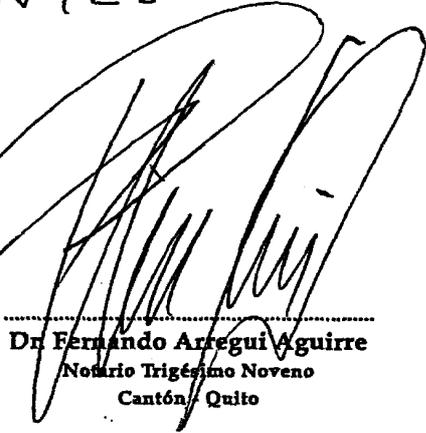
0003

leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MYR. LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES

GERENTE DE PROTECSA PROTECCION PROFESIONAL C LTDA.

C.C. 170175923-3



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





PROTECSA

PROTECCION PROFESIONAL CIA. LTDA.

- MONITOREO ELECTRÓNICO 24 HORAS
- SERVICIO DE GUARDIANÍA PRIVADA
- ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD
- SEGURIDAD AEROPORTUARIA
- INVESTIGACIONES
- PERITAJE GRAFOLÓGICO

Guayaquil: Padre Solano 823 5to. Piso
Telf.: 04-2314328

OFICINA PRINCIPAL
Río Coca E2-49 e Isla Santiago
Telefax: 2448917 - 2448918
P.O. Box: 17-17-559

E-mail: protecsa.cia.ltada@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

ACTA DE REUNION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, COMPAÑIA LIMITADA. "-

El 01 de Agosto del 2008, a las 17.00 horas, se reúnen en esta ciudad de Quito, los señores BLANCA MARGARITA CASTILLO CASTRO, Mayor LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS y ALICIA ISABEL PORTERO VACA, Socios de PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, COMPAÑIA LIMITADA., en la Oficina de la Compañia situada en la Calle Río Coca E2-49 e Isla Santiago, con la finalidad de tratar sobre el Orden del Dia constante en la Convocatoria. Actúan en calidad de Presidente la señora Blanca Margarita Castillo Castro y en calidad de Secretario Ad-Hoc, el Mayor Luis Francisco Gudiño Villacrés. La señora Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum y una vez que se ha verificado que se encuentran presentes los Socios que constituyen el 100% del Capital Social de la Compañia, se da lectura al Orden del Dia de la Convocatoria: 1.-Reformar los Estatutos de la Compañia en lo concerniente al Artículo Tercero relativo al Objeto Social de la misma.- La señora Presidenta comunica a los Socios que en razón de lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, la Compañia PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, COMPAÑIA LIMITADA se ve en la necesidad de actualizar sus Estatutos y en cumplimiento a ello cambiar su Objeto Social acorde a las nuevas disposiciones. Todos los Socios aprueban en forma unánime el cambio del Objeto Social de la Compañia, el mismo que consta en el Artículo Tercero de la Constitución de la Compañia y que fuera reformado mediante escritura otorgada ante el Dr.Gonzalo Román Chacón el 8 de Julio de 1998, en donde decía:" Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia será el proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores, con personal y medios; y asesoramiento en todo lo que tiene que ver con lo anteriormente indicado".- DEBE DECIR:" Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la Compañia es la realización de Actividades Complementarias en: vigilancia – seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo." Los Socios de PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA, autorizan al señor Mayor

Oficina de Enriquez Blanca de Andrade



PROTECSA

PROTECCION PROFESIONAL CIA. LTDA.

- MONITOREO ELECTRÓNICO 24 HORAS
- SERVICIO DE GUARDIANÍA PRIVADA
- ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD
- SEGURIDAD AEROPORTUARIA
- INVESTIGACIONES
- PERITAJE GRAFOLÓGICO

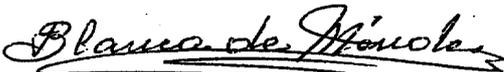
0004

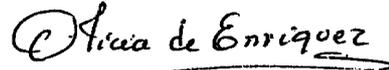
OFICINA PRINCIPAL
Río Coca E2-49 e Isla Santiago
Telefax: 2448917 - 2448918
P.O. Box: 17-17-559

E-mail: protecsa.cia.ltda@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

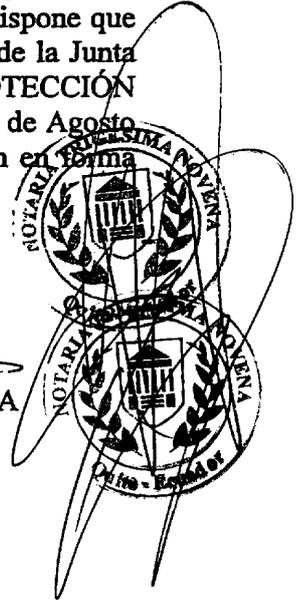
Guayaquil: Padre Solano 823 5to. Piso
Telf: 04-2314328

Luis Francisco Gudiño Villacrés, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que efectúe la presente reforma de estatutos sociales y suscriba las declaraciones y documentos que fueren necesarios hasta la finalización del trámite correspondiente. Siendo las 18.00 horas, y no teniendo más que tratar, la señora Presidenta dispone que el señor Secretario Ad- Hoc proceda a la elaboración de la presente Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, COMPAÑÍA LIMITADA realizada en este día Viernes 01 de Agosto del 2008. Leída que fué la presente Acta, los Socios asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual, firman al pie de la misma.


BLANCA M. CASTILLO CASTRO


ALICIA I. PORTERO VACA


Myl. LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS
Secretario AD-HOC





PROTECSA

PROTECCION PROFESIONAL CIA. LTDA.

- MONITOREO ELECTRONICO 24 HORAS
- SERVICIO DE GUARDIANIA PRIVADA
- ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD
- SEGURIDAD AEROPORTUARIA
- INVESTIGACIONES
- PERITAJE GRAFOLÓGICO

OFICINA PRINCIPAL
Río Coca E2-49 e Isla Santiago
Telefax: 2448917 - 2448918
P.O. Box: 17-21-995

E-mail: protecsa.cia.ltda@qulo.satnet.net
Quito - Ecuador

Notaria 4ta



Guito - Qulo: Solano 823 5to. Piso
2314328
Cuenta: 25 Bravo 15-40
Tel: 07-812364

Dr. Lider M...

NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Quito, a 8 de Febrero del 2007

Señor Mayer
LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS
PRESENTE.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Ordinaria de Socios de PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, CIA. LTDA., reunida el 29 de Enero del 2007, resolvió ratificar a Usted, para el desempeño de las funciones de GERENTE de la indicada Empresa, con los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y Estatutos de la mencionada Compañía. El Gerente ostenta la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El presente Nombramiento se lo hace por el período de DOS AÑOS; pero podrá actuar en funciones prorrogadas, hasta que la Junta General Universal Ordinaria del 2009 designe a su sucesor o le ratifique en sus funciones.

PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito el 2 de Agosto de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Diciembre de 1983. La Escritura de Aumento de Capital de la mencionada Compañía fue otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito el 19 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Enero del 2007.

Aprovecho la oportunidad para hacer votos porque tenga éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Blanca Margarita Castillo Castro
PRESIDENTA
C.I. 090105981-6

Quito, a 8 de Febrero del 2007

Señora
BLANCA MARGARITA CASTILLO CASTRO
PRESIDENTA
PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, CIA. LTDA.
PRESENTE.



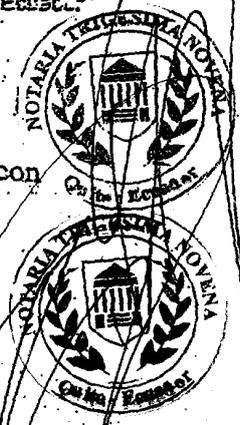
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Acepto el Nombramiento de GERENTE de PROTECSA, PROTECCIÓN PROFESIONAL, CIA. LTDA., que se me ha confiado, y prometo desempeñarlo con idoneidad, diligencia y capacidad en beneficio de la Compañía.

Atentamente,

Mayor LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES
C.I. 170175923-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 798 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 22 FEB. 2007



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYLOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 09 JUL. 2008

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado
en _____ Fojas
Quito a 18 ABO / 2008
Dr. Fernando Aguilar Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito





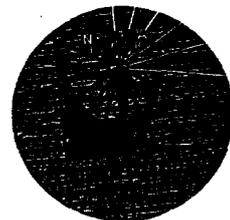
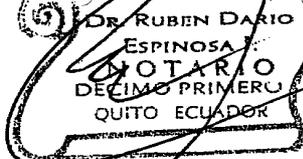
0006

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 015213, del Tomo # 32 del año 1.983, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PROTECSA PROTECCIÓN PROFESIONAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dos de agosto del año mil novecientos ochenta y tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, relativa a la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA PROTECSA PROTECCIÓN PROFESIONAL CIA. LTDA.** la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.003492**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 29 de Agosto de 2.008, escritura otorgada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de Quito, con fecha 19 de agosto de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-



Quito, a 02 de Septiembre de 2.008

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



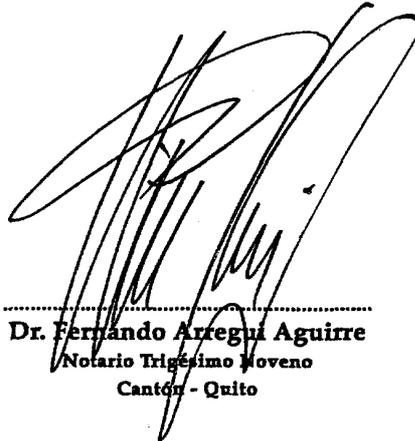


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

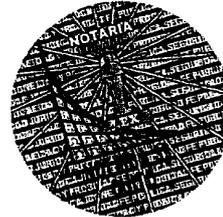
RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía denominada "PROTECSA PROTECCIÓN PROFESIONAL CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el diecinueve de agosto del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.003492 de fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba la Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Septiembre del año dos mil ocho.-

0007





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



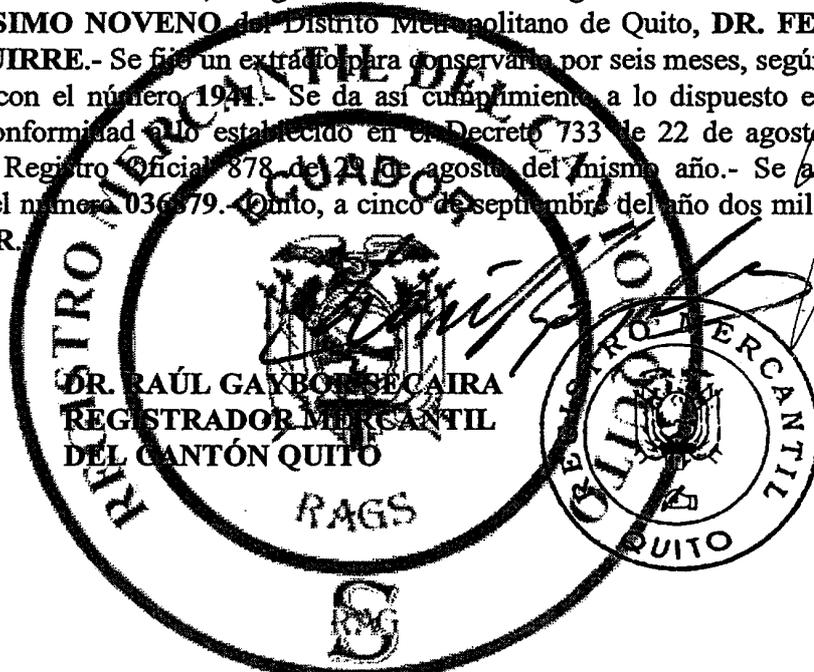


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 29 de agosto de 2.008, bajo los números: **3155** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **167** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1180** del Registro Mercantil de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. **2811 vta.**, Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROTECSA PROTECCIÓN PROFESIONAL CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de agosto de dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo prescribe la Ley, signado con el número **1941**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036879**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

